



Alfonsus maraueolis.

SELLO VARTO VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA

LA X LXXX.

duque de Austria Duque de Borgoña & Brabante
y Milan conde de Abspurz & flander tirol y Bavielo
na señor de Vircaia y de Molina &c. Por quanto el
señor Rey & fernando mi muí caro y amado herma
no que este en gloria por despacho & primer &
mao & mil veterientos zinquenta y quatro hizo mer
ced a d.º Alonso Lopez texuel & darle título & Jurado
de la ciud de Lorca en lugar de d.º Nicolas Ruiz de Moya
perpetuo por Juro de heredad y con otras calidades
y condiciones en dho título declaradas segun mas lan
go en el aque me refiro se contiene. Ahora por parte
de vos d.º Juan.º Lopez de Guebara me ha sido hecha
relacion que el referido d.º Alonso Lopez texuel fa
llexio en quinze & Agosto de mil veterientos y setenta
dejando mejorada a sus dos nietas Doña Maria y Do
ña Josepha Lopez texuel: y otorgada en ocho & octubre
& mil veterientos cinquenta y seis ante patricio Pe
ter Menduina es.º del numero & dha ciud, una escrip
tura obligandose a pagar al Combento & Religiosas
de Santa Ana & la misma ciud un mil y cien Ducados
& vellon por la dote que para proferar en el propio
Combento la referida Doña Maria Lopez texuel de
bia pagarse: con mas las proprias e suar Alimento
y limosnas acostumbradas. Que no hauiendose podido
efectuar la particion de los dhas que dep el referido
d.º Alonso Lopez texuel entre Doña felipa tauste su segun
da muger, y d.º Juan Lopez texuel hyo unico del primer
Matrimonio del d.º Alonso, y su vñberal heredero por
auencia & este en el tal veniaio: Doña Ana Ruiz

